

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0572/24

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### ANUNCIO

##### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE 2024

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de fecha 30 de enero de 2024, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del resumen por capítulos del mismo, entrando en vigor en el ejercicio correspondiente, una vez efectuada la misma.

##### Presupuesto General Municipal de 2024.

##### ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	896.842,58 €
2	Impuestos Indirectos	26.137,50 €
3	Tasas y Otros Ingresos	985.025,41 €
4	Transferencias Corrientes	487.650,90 €
5	Ingresos Patrimoniales	18.739,81 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	- €
7	Transferencias de Capital	144.738,91 €
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	- €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.559.135,11 €</b>

## ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	849.403,69 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.418.578,67 €
3	Gastos financieros	2.068,54 €
4	Transferencias corrientes	31.822,66 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	- €
6	Inversiones reales	242.461,55 €
7	Transferencias de capital	14.800,00 €
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	- €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.559.135,11 €</b>

La Plantilla del personal del Ayuntamiento para el año 2024, de acuerdo con el Anexo que así misma figura en el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Navaluenga para el ejercicio 2024, es la siguiente:

RESUMEN	
Funcionarios	3
Interinos	4
Laboral Fijo	8
Laboral Temporal	13
Eventual	0
<b>TOTAL PLANTILLA:</b>	<b>28</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del R.D. 500/1990, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, los interesados a que hace referencia el artículo 170.1 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 del mismo artículo, podrán interponer directamente recuso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente publicación, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Navaluenga, 27 de febrero de 2024.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.